

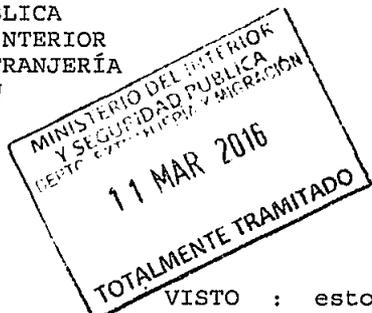
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42455

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

N°Int: 6245514



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Ruddy Ricardo MORALES PEÑA RUN: 24.661.535-7
 2. Don Julian Andres ZULUAGA MONTES RUN: 24.484.391-3
 3. Don Daniel Alejandro MARTINEZ MONSANT RUN: 23.997.458-9
 4. Don Nelson Aurelio VALLEJO PAREDES RUN: 24.459.533-2
 5. Don Adolfo LOPEZ MAMANI RUN: 24.780.367-K
 6. Doña Dionicia IBARRA DOMINGUEZ RUN: 24.451.575-4
 7. Doña Aranceli DIAZ IBARRA RUN: 24.609.925-1
 8. Don Eloy YAPURA KARCA RUN: 24.786.347-8
 9. Don Pedja Stephano ARROYO ESPIRITU RUN: 24.809.854-6
 10. Doña Yolanda Yvonne FELIZ DE LINARES RUN: 24.763.625-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN